

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE APROBADA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA FACULTATIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base nueve de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOCM de 10 de diciembre), se eleva a definitiva la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y que figura como Anexo a esta Resolución, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador de 15 de julio de 2021. Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>


De conformidad con lo establecido en la citada base de la convocatoria, la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo deberá presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación necesaria para ser nombrada funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, que no le fuera requerida para obtener su anterior nombramiento como funcionaria de la misma.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrada en la Escala objeto de la convocatoria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	5864-4F36-5A35P4D35-6B72	Fecha	16/07/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5864-4F36-5A35P4D35-6B72	Página	1/2



ANEXO

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL PROCESO SELECTIVO
****0211**	MAESTRE PLAZA	MARÍA CARMEN	55,658

Código Seguro De Verificación	5864-4F36-5A35P4D35-6B72	Fecha	16/07/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5864-4F36-5A35P4D35-6B72	Página	2/2

